

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO la Licitación Pública Nº 1/87 y la Resolución Nº 455/87 por la cual se tramita la provisión de un Sistema de Computación para la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones legales vigentes.

Que la mencionada Facultad cuenta con crédito en la partida correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

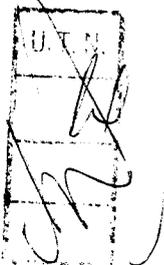
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 1/87 por la cual se tramita la Provisión de un Sistema de Computación a la firma C.P.G. SISTEMAS GENERALES S.A, los renglones Nº 1, 2 y 5, en la suma total de A 59.803.- (SON AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES).-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido vuelva a la Facultad Regional Avellaneda para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 402/87.-



INGENIERO JUAN C. BICALCOTTE
LICENCIADO

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO